

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE

LA COMPANIA "SUPORCI S.A."

1.- CONSTITUCION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de constitucion simultanea de la Compania "SUPORCI S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de septiembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco J. Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Companias de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-1-009175 el 31 OCT. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con los Nos. 2.984 L.I. el 8 de noviembre de 1989.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compania se denomina "SUPORCI S.A." y tiene un plazo de duracion de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compania es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compania es dedicarse: a) La industrialización y comercialización de productos lácteos; b) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; c) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; d) La industrialización y comercialización de productos agrícolas, particularmente de café, cacao, banano y soya; e) La industrialización de productos del mar, tales como camarón, atún, sardinas y peces en general; f) Las actividades propias de construcción, tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o unitarias y de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales. La compania podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; g) La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, por la aduración de los adultos en los citaderos especiales; h) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional o internacional; i) El cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización; j) La comercialización dentro o fuera del país, de post-larvas o juveniles de camarón; k) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmeccánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; l) La importación, compra, distribución y comercialización de autosmotores, sus repuestos equipos y accesorios; ll) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; m) La exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; n) La compraventa, corretaje, administración, permuto, agencia, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agrícola y pecuaria, comercialización de sus propios productos.

los como los de terceros; n) La representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; o) La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola o industrial; p) La comercialización de artículos de bazar, perfumes y cosméticos; q) La importación y exportación de productos naturales, agrícolas, industriales en las ramas alimenticias, metalmeccánicas, textil y agroindustrial; r) La importación y compraventa de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pupa, tinta, etcétera); s) La fabricación, distribución y comercialización de hilo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para consumo industrial; t) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; u) La selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos; v) La instalación, explotación y administración de supermercados; w) La adquisición en propiedad, arrendamiento, o en asociación de barcos pesqueros, así como a la instalación de su propia planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; x) La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativos; y) La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compania, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto, igualmente, la sociedad podrá realizar, a través de terceros el transporte, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios y biocauticos. Se dedicará también el ensamble de maquinarias agrícolas e industriales. La Compania no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compania es DOS MILLONES DE SUORES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1.500.000,00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compania es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individualmente, pero necesitan autorización de la Junta General para la administración, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compania.

Guayaquil, noviembre 14 de 1989

Ab. Miguel Martínez Davalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL